

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 13 de abril de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Fuengirola, dimanante de autos núm. 1154/2012. (PP. 1464/2018).*

NIG: 2905442C20120004863.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 1154/2012. Negociado: CC.

De: General Elevadores XXI, S.L.

Procurador: Sr. Félix García Agüera.

Contra: Cala Tundanca, S.L.

#### E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 1154/2012 seguido a instancia de General Elevadores XXI, S.L., frente a Cala Tundanca, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Fuengirola.  
Juicio Verbal 1154/2012.

#### SENTENCIA 137/2016

En Fuengirola, a 13 de julio de 2016.

Don Miguel Ángel Aguilera Navas, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Fuengirola y su partido judicial, ha visto los presentes autos de Juicio Verbal núm. 1154/2012, sobre reclamación de cantidad, promovidos por el Procurador de los Tribunales Sr. García Agüera, en nombre y representación de General Elevadores XXI, S.L., y asistido por el Letrado Sr./a. Carmona Cuevas, contra Cala Tundanca, S.L., quien fue declarado en rebeldía.

#### F A L L O

Estimo la demanda presentada por el Procurador Sr. García Agüera, en nombre y representación de General Elevadores XXI, S.L., y Condeno a Cala Tundanca, S.L., a abonar a General Elevadores XXI, S.L., la cantidad de 3.299,63 euros, más los intereses fijados en el Fundamento de Derecho Cuarto de esta St.

Las costas de este procedimiento se imponen a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante la Sala de lo Civil de la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga; éste se interpondrá en este Juzgado en el plazo de veinte días desde su notificación.

Y encontrándose dicho demandado, Cala Tundanca, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Fuengirola, a trece de abril de dos mil dieciocho.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

00135439